Municipalidad de Tomás Romero Pereira

JUNTA MUNICIPAL

María Auxiliadora - Ruta VI Km. 117 - Itapúa Paraguay - Teléfono 0764 – 20446

RESOLUCIÓN Nº 21-25/2022-121.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN N° 2021-2025/2022-1095 DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022 "*CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE CALLES, CAMINO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS.*" **CON I.D. N° 415739 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE CON LA FIRMA ADJUDICADA.....**

VISTO: Los procedimientos legales previos para el efecto, y los documentos respaldatorios elevados por el Ejecutivo Municipal a consideración de la Junta Municipal, para la aprobación de la Resolución de adjudicación y la autorización para suscripción del contrato, de conformidad al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2022, "*CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE CALLES, CAMINO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS.*" I.D. Nº 415739; y

CONSIDERANDO: Que, se dio cumplimiento a la LEY Nº 2051/03 que establece los procedimientos administrativos a seguir en los casos de Contratación por Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas y los establecidos en la LEY Nº 3966/10 Orgánica Municipal **Art.** 212 y siguientes;

Que, la LEY Nº 3966/10 Orgánica Municipal en el **Art.** 36, Inc. c) expresa que la Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: *"Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas";*

Que, las Comisiones Asesoras de Hacienda y Presupuesto y de Infraestructura Pública y Servicios dictaminan conjunta y favorablemente y recomiendan su aprobación; y

Que, en sesión ordinaria de fecha 28 de septiembre del año en curso, el pleno de la Junta Municipal aprueba el dictamen referido.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TOMÁS ROMERO PEREIRA REUNIDA EN CONCEJO:

R E S U E L V E

Art. 1º APROBAR, LA RESOLUCIÓN Nº 2021-2025/2022-1095 DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022 "*CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE CALLES, CAMINO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS.*" I.D. Nº 415739, A LA FIRMA **METALÚGICA PIRAPÓ, con R.U.C. Nº 1736600-3. -**

Art. 2° AUTORIZAR, al Intendente Municipal a proceder a la suscripción del Contrato correspondiente, de acuerdo a las Leyes vigentes, por la suma de **Gs. 266.834.515** (*Guaraníes doscientos sesenta y seis millones ochocientos treinta y cuatro mil quinientos quince)* con la Firma **METALÚGICA PIRAPÓ, con R.U.C. Nº 1736600-3. -**

Art. 3º COMUNICAR, a la Intendencia Municipal para su promulgación, publicación y cumplido archivar. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

Sr. CARLOS ALONSO ZACARÍAS
Secretario Junta Municipal

Sr. CRISTHIAN SANABRIA ZARZA
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese y archívese.
Tomás Romero Pereira...29...de...Setiembre..... del 2.022.

Sr. RUBÉN D. BOGADO ÁLVAREZ
Secretario General

Sr. HERNÁN Y. RIVAS ROMÁN
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2025
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 - E-mail: munitrp@hotmail.com

RESOLUCION N° 21-25/22-1095.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE CALLES, CAMINO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS" ID 415739 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.----------

Tomás Romero Pereira, 21 de Setiembre del 2.022.-

VISTO: El Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, en referencia al llamado a Licitación por **Concurso de Ofertas N° 03/2022** para la "Construcción de Pavimento Tipo Empedrado Sobre calles, camino a Instituciones Educativas " **415739** y.----------

CONSIDERANDO: Que, en el Informe de Evaluación de Ofertas; se recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por **Concurso de Ofertas N°. 03/2022** para la **Construcción de Pavimento Tipo Empedrado Sobre calles, camino a Instituciones Educativas**, a la firma **METALURGICA PIRPO con RUC 1736600-3** por cumplir con todos los requisitos legales, financieros y técnicos y por presentar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución. ----------

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".--**

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;"** según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TOMAS ROMERO PEREIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1°.-APROBAR el Informe de Evaluación del Comité Evaluador de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por **Concurso de Ofertas N° 03/2022 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE CALLES, CAMINO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS" ID 415739.----------**

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

Hernan I. Rivas R.
Intendente Municipal
Dist. Tomas Romero P
Itapua - Py

Art. 2°.-ADJUDICAR, la Licitación por Concurso de Ofertas **N° 03/2022 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE CALLES, CAMINO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS"** ID **415739** a la firma **METALIRGICA PIRAPO** con **RUC 1736600-3** por la suma de **Gs. 266.834.515** (Guaraníes, doscientos sesenta y seis millones ochocientos treinta y cuatro millones quinientos quince).----------

Art. 3°: INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones a que proceda a comunicar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto la en los términos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · SECRETARÍA GENERAL ·

Ruben D. Bogado Alvarez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA ·

Hernan Y. Rivas Roman
Intendente Municipal